ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE CAMBRILLONES JOVER, S.L., JOVER EXPORT IMPORT, S.L.U. Y JOVER MECANIZADOS, S.L.U., INFORMAN:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 27 de septiembre de 2024, los órganos de administración de CAMBRILLONES JOVER, S.L., JOVER EXPORT IMPORT, S.L.U. y JOVER MECANIZADOS, S.L.U han formulado y aprobado el Proyecto Común de Fusión por Absorción, mediante el cual, de conformidad con el artículo 34.2 RDL 5/2023, CAMBRILLONES JOVER, S.L. (Sociedad Absorbente) adquirirá en bloque, por sucesión universal, todo el patrimonio de las mercantiles JOVER EXPORT IMPORT, S.L.U. y JOVER MECANIZADOS, S.L.U (Sociedades Absorbidas), que se extinguirán, sin que resulte necesario un aumento del capital social de la Sociedad Absorbente. Igualmente, la Sociedad Absorbente se subrogará en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas integrados en el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, incluidas las relaciones laborales y de seguridad social.

El texto del Proyecto Común de Fusión por Absorción y su documentación complementaria, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la página web corporativa de ambas sociedades (grupojover.com).

Se informa a los socios, acreedores y trabajadores de ambas sociedades que pueden presentar a la sociedad, a más tardar cinco días laborales antes de la fecha de la junta general que apruebe la Fusión, observaciones relativas al proyecto. Igualmente, se informa que los socios de la sociedad absorbente y los acreedores de las sociedades que participan en la Fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social el Proyecto Común de Fusión, así como las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios y demás documentación que resulte preceptiva conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del RDL 5/2023.

Se informa a los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social su derecho a exigir la celebración de la junta de la Sociedad Absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos establecidos en el RDL 5/2023.

| En Pinoso, | a 27 de | septiembr | e de 2024. | - |
|------------|---------|-----------|------------|---|
| | | | | |

Dña. María José Jover Soro

En su condición de:

- 1.- Administradora Única de CAMBRILLONES JOVER, S.L. (Sociedad Absorbente)
- 2.- Representante persona física designada por CAMBRILLONES JOVER, S.L., mercantil Administradora Única de JOVER EXPORT-IMPORT, S.L.U. (Sociedad Absorbida)
- 3.- Representante persona física designada por CAMBRILLONES JOVER, S.L., mercantil Administradora Única de JOVER MECANIZADOS, S.L.U. (Sociedades Absorbida).